



**GRUPO PARLAMENTARIO SOMOS PERÚ**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## **LEY QUE FORTALECE EL PARQUE AUTOMOTOR PARA EL USO DE ENERGIA VERDE**

A iniciativa del **CONGRESISTA EDRAS RICARDO MEDINA MINAYA**, miembro del Grupo Parlamentario **SOMOS PERÚ**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente iniciativa legislativa:

### **“LEY QUE FORTALECE EL USO DE ENERGIA VERDE EN EL PARQUE AUTOMOTOR”**

#### **I. FÓRMULA LEGAL**

##### **Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente Ley tiene por objeto fortalecer el uso de la energía verde en el parque automotor como medio alternativo del uso de energías limpias, reduciendo las emisiones de CO2.

##### **Artículo 2. Finalidad**

Mediante la presente Ley se pretende reducir el uso de fuentes de energía fósil, como estrategia para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero utilizando energía renovable.

##### **Artículo 3. Justificación**

Las necesidades de preservar y conservar el medio ambiente ante la crisis medioambiental como un grave peligro al que se enfrenta la humanidad son:

- Promover y fomentar el uso de energía verde en el parque automotor nacional.
- Detener el avance de las emisiones excesivas de dióxido de carbono (CO2) en la atmosfera.
- Preservar y dotar de condiciones favorables, con la finalidad de disminuir los cambios en las condiciones climáticas y los patrones de precipitación.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

#### **PRIMERA. - Vigencia**

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el



**GRUPO PARLAMENTARIO SOMOS PERÚ**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Diario Oficial El Peruano.

**SEGUNDA. – Implementación**

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio del Ambiente, gobiernos regionales y empresas de distribución eléctrica, deberán promover e implementar la construcción de centros de cargas para vehículos que usen energía renovable.

**TERCERA. – Registro Único**

El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería deberá registrar a nivel nacional los centros de cargas instaladas, constituyendo el registro único de centros de carga eléctrica.

Lima, noviembre de 2022.



Firmado digitalmente por:  
SAAVEDRA CASTERNOQUE  
Hitler FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/12/2022 09:44:21-0500



Firmado digitalmente por:  
MEDINA MINAYA Esdras  
Ricardo FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02/12/2022 16:31:45-0500

2



Firmado digitalmente por:  
JERI ORE Jose Enrique FAU  
20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/12/2022 11:15:30-0500



Firmado digitalmente por:  
SAAVEDRA CASTERNOQUE  
Hitler FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/12/2022 09:45:29-0500



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **6** de **diciembre** de **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 3741-2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:  
**1. ENERGÍA Y MINAS.**



-----  
**JAVIER ANGELES ILLMANN**  
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO  
Encargado de la Oficialía Mayor  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**





## **II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **2.1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA:**

#### **CONTAMINACIÓN POR CO<sub>2</sub>**

Debemos tomar acciones inmediatas frente al calentamiento ambiental, el aumento descontrolado de la concentración de dióxido de carbono contribuye a los cambios climáticos y los patrones de precipitación.

La actividad humana intensifica la concentración de dióxido de carbono CO<sub>2</sub> en la atmósfera. Asimismo, al permanecer el dióxido de carbono en la atmósfera, genera un calentamiento en la superficie terrestre ocasionando muchas consecuencias negativas.

“Si elimináramos todas las fuentes de emisiones de CO<sub>2</sub> provocadas por el hombre de la noche a la mañana, la atmósfera podría seguir calentándose durante 100 años o más. Sin embargo, las actividades humanas que conducen a un aumento de las concentraciones de CO<sub>2</sub> atmosférico intensifican mucho este proceso, generando muchas consecuencias negativas. El aumento del dióxido de carbono a nivel mundial aumenta la barrera de gas en todo el mundo, lo que resulta en el calentamiento global. Esto conduce a una cadena de eventos catastróficos, como un cambio en el nivel medio del mar o cambios en las condiciones climáticas y los patrones de precipitación. Si se inhalan concentraciones más altas de CO<sub>2</sub>, los humanos y los animales también pueden experimentar dificultad para respirar<sup>1</sup>”.

3

#### **LAS FUENTES DE EMISIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO**

Debemos iniciar indicando que el dióxido de carbono proviene de dos tipos de fuentes, las naturales y las antropogénicas. Respecto a las fuentes naturales de emisión de CO<sub>2</sub> corresponden a la respiración animal, procesos de fosilización, incendios forestales. Entre las fuentes antropogénicas de emisión de CO<sub>2</sub> se encuentran la actividad industrial, la combustión de los recursos fósiles para obtención de energías, incineración de residuos o desechos y otras actividades humanas.

“En las últimas décadas las fuentes antropogénicas de dióxido de carbono no han parado de incrementar la concentración de CO<sub>2</sub> la cual se sitúa alrededor de “390-400 ppm (con variaciones noche-día, localización y estacional). Desde fines del siglo XIX, el ritmo de aumento en las emisiones de CO<sub>2</sub> ha crecido y sobre todo a partir de finales del siglo XX, se pasó de una emisión de unos 0,5 ppm al año en 1960 a una media de 2 ppm en 2000, tendencia que se mantiene<sup>2</sup>”.

Además, en el Perú las emisiones de CO<sub>2</sub> se han incrementado, respecto al año 2021 las emisiones de CO<sub>2</sub> han crecido 8,557 megatoneladas, un 18,37% respecto al año 2020.

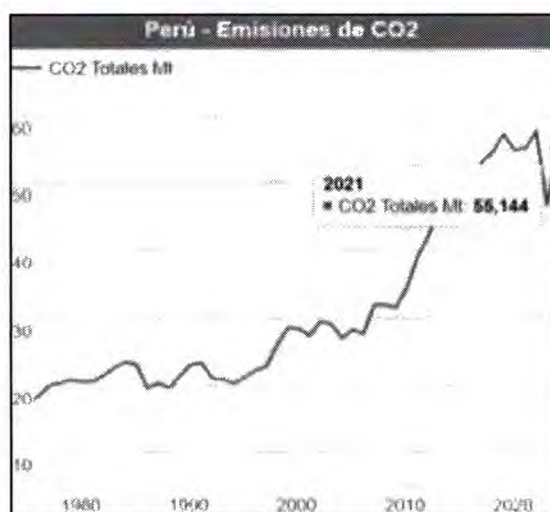
<sup>1</sup> <https://www.products.pcc.eu/es/blog/contaminacion-ambiental-por-que-luchamos-contra-el-co2/>

<sup>2</sup> <https://www.ecologiaverde.com/el-impacto-medioambiental-del-dioxido-de-carbono-1334.html>

Las emisiones de CO2 en 2021 han sido de 55,144 megatoneladas, con lo que Perú es el país número 129 del ranking de países por emisiones de CO2, formado por 184 países, en el que se ordenan los países de menos a más contaminantes<sup>3</sup>.

**EMISIONES DE CO2 EN EL PERÚ**

Perú - Emisiones de CO2			
Fecha	CO2 Totales Mt	CO2 Kg/1000\$	CO2 t per capita
2021	55,144	0,13	1,64
2020	46,587	0,13	1,40
2019	57,583	0,14	1,75
2018	55,141	0,13	1,69
2017	54,889	0,14	1,71
2016	57,271	0,15	1,80
2015	54,597	0,15	1,74
2014	53,164	0,15	1,72
2013	50,211	0,14	1,64
2012	49,084	0,15	1,63
2011	49,162	0,16	1,65
2010	45,779	0,16	1,56



<sup>3</sup> <https://datosmacro.expansion.com/energia-y-medio-ambiente/emisiones-co2/peru>





## **ELECTROMOVILIDAD**

Reduce las emisiones de gases de efecto invernadero. Por lo que migrar hacia un transporte que utiliza como fuente energética la electricidad, mejoraría la eficiencia del sector transporte haciéndola sostenible. Además, reduce las emisiones de gases de efecto invernadero y la dependencia del petróleo.

La promoción de vehículos eléctricos contribuye a mitigar el cambio climático, debido a que no ocurre combustión fósil, por tanto, no se producen emisiones de CO<sub>2</sub>. En este contexto, el uso de vehículos eléctricos abre oportunidades para mejorar el cuidado del medio ambiente, reduciendo el cambio climático de forma eco-amigable.

Asimismo, hay dos tipos de tecnología: está el auto con batería de ion-litio, y está el auto de fuel cell, donde uno genera la electricidad con el combustible que es hidrógeno, y eso permite mover el motor eléctrico. Mientras que el primero requiere una recarga eléctrica que toma varias horas, el fuel cell de hidrógeno se recarga en dos minutos y tiene una autonomía mayor al auto eléctrico<sup>4</sup>.

Los automóviles a través de los motores de combustión liberan cada año aproximadamente 333 millones de toneladas de dióxido de carbono a la atmósfera, según el Fondo de Defensa del Medio Ambiente. Representando el 20% del total de dióxido de carbono mundial.

## **BENEFICIOS DE LA ELECTROMOVILIDAD**

5

- Cero emisiones
- Calidad de aire
- Reducción de ruido
- Mejor autonomía

## **ESTACION DE CARGA**

Es el establecimiento en donde se dispensa de energía a las baterías de los autos eléctricos de manera similar a como se realizan en las gasolineras.

## **FUNCIONAMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE CARGA**

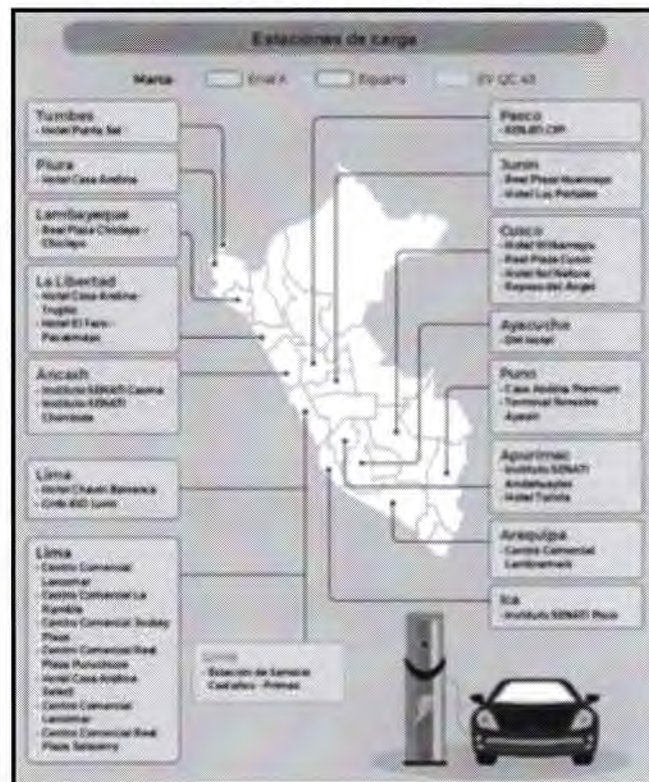
1. Activar el punto de recarga mediante una tarjeta o app
2. Conectar la manguera adecuada según el tipo de carga.
3. Esperar a que el proceso de carga se complete.

Por su naturaleza pueden ser semi-rápidas y rápidas (pueden demorar de 25 a 90 minutos para cargar toda la batería) o lentas (de 3 a 4 horas para la

<sup>4</sup> <https://www.maquinariacarran.cl/5-significativos-beneficios-de-la-electromovilidad/>

carga al 100%). Sin embargo, cabe mencionar que al igual que las gasolineras lo usual es que los usuarios solo carguen la batería hasta una cierta capacidad y prefieran cargar el resto en sus hogares o edificios<sup>5</sup>.

### ESTACIONES DE CARGA EN EL PERÚ



### 2.2. MARCO LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley 28611. Ley General del Ambiente
- ✓ Ley 27345. Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- ✓ Decreto Supremo N° 053-2007-EM. Reglamento de la Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- ✓ Decreto Supremo N° 022-2020-EM. Disposiciones Sobre la Infraestructura de Carga y Abastecimiento de Energía Eléctrica para la Movilidad Eléctrica.

### 2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

En estos tiempos, existe conciencia social sobre la necesidad de reducir la emisión de gases de efecto invernadero. Ya que cada día nuestra atmosfera se ve amenazada por los vehículos que usan como fuente de energía la combustión de recursos fósiles.

<sup>5</sup> <https://www.enel.pe/es/sostenibilidad/que-es-una-estacion-de-carga-o-electrolinera.html>





El sector transporte, es uno de los mayores responsables del incremento de las emisiones de CO<sub>2</sub> de efecto invernadero, y a su vez es un agente que ocasiona el cambio climático.

Asimismo, se debe tener en cuenta que el Perú ocupa la posición 126 entre un total de 184 países, con más 0.13 kg de CO<sub>2</sub> por cada US\$ 1 000 de PBI.

**CUADRO 1** Emisiones de CO<sub>2</sub> en 2019  
(Kg por cada US\$ 1 000 de PBI)

Pais (posición)	Nivel
Palaos (1)	4.09
Siria (2)	1.20
Turkmenistán (3)	0.98
China (13)	0.51
Estados Unidos de América (50)	0.25
Chile (72)	0.20
México (81)	0.19
Perú (126)	0.13
Colombia (131)	0.12
Chad (182)	0.04
República Democrática del Congo (183)	0.03
Mali (184)	0.02

Por lo que, la generación de dióxido de carbono asociada al nivel de actividad económica y crecimiento de la población configura una amenaza latente para la sostenibilidad de un medio ambiente saludable.

7

#### 2.4. NECESIDAD DE DAR SOLUCIÓN A DICHA PROBLEMÁTICA:

Sea ha observado que el sector transporte figura como agente principal en el incremento de gases de efecto invernadero a la atmosfera, por lo que es necesario migrar del sistema de transporte que usa como fuente de energía recursos fósiles a la electromovilidad.

Promover el uso de transportes alternativos, los cuales se mueven a través de energía eléctrica reducirían significativamente la emisión de los gases de efecto invernadero.

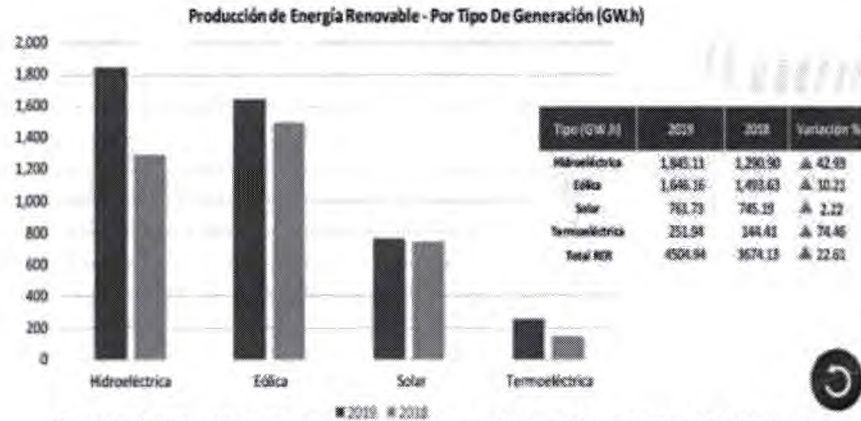
En este sentido, se debe proveer de herramientas para tener un sistema de transporte eco amigable. La utilización de energía renovable es una estrategia fundamental para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

<sup>6</sup> <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Moneda/moneda-188/moneda-188-12.pdf>





**Producción Energías Renovables**



Fuente: Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional

**2.5. PROPUESTA DE SOLUCIÓN:**

La iniciativa legislativa, permitirá reducir la emisión de gases de efecto invernadero CO<sub>2</sub>, considerando que la migración al sistema de electromovilidad en el sector transporte, es más eficiente haciéndola sostenible.

El uso de energía verde en el parque automotor mitigará el cambio climático, Los recursos renovables permitirán cumplir con los objetivos planteados por el Estado, cumpliendo con ejecutar las obligaciones adquiridas al momento de suscribir el Acuerdo de París (2015) en calidad de parte en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

**2.6. ANTECEDENTES INTERNACIONALES SOBRE LA MATERIA:**

- PROYECTO DE LEY 04695/2019-CR, QUE PROMUEVE ESTACIONES DE CARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR:

**III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL**

Debemos precisar que la propuesta legislativa no altera el ordenamiento legal vigente de la Constitución Política del Perú, toda vez que el presente proyecto de ley busca reducir los gases de efecto invernadero CO<sub>2</sub>.



Además, la presente iniciativa tiene como finalidad incentivar la inversión en el uso de energía verde en el parque automotor, correspondiente al mercado eléctrico peruano, de tal modo que la propuesta se ajuste al marco constitucional y legal vigente.

#### **IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

La presente iniciativa legislativa respecto al análisis de costo beneficio, no demanda gasto alguno al erario nacional, pues se trata de fortalecer el uso de energía verde en el parque automotor.

Asimismo, respecto al análisis del costo beneficio, se debe considerar las contribuciones que propone el presente proyecto:

- a) Cumplir con los compromisos internacionales suscritos en el Acuerdo de París (2015), en calidad de parte en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- b) Propicia una reducción en la emisión de gases de efecto invernadero por el sector transporte.
- c) La iniciativa se encuentra vinculada con la correcta aplicación de lo que dispone la Constitución sobre el rol orientador del desarrollo sostenible del Estado, en base al artículo 67° del referido cuerpo normativo.

#### **V. RELACION CON EL ACUERDO NACIONAL**

9

La presente propuesta legislativa tiene vinculación con las siguientes Políticas Públicas:

Acuerdo Nacional – Políticas De Estado  
Competitividad del País

##### **19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental**

a) fortalecerá la institucionalidad de la gestión ambiental optimizando la coordinación entre la sociedad civil, la autoridad ambiental nacional, las sectoriales y los niveles de gestión descentralizada, en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental, (d) impulsará la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, privilegiando los de prevención y producción limpias (m) cumplirá los tratados internacionales en materia de gestión ambiental, así como facilitará la participación y el apoyo de la cooperación internacional para recuperar y mantener el equilibrio ecológico.